

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ORDEN SAN/1355/2009, de 23 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir vacante mediante nombramiento de personal interino.**

Por Orden SAN/544/2009, de 18 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 49, de 12 de marzo de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir vacante mediante nombramiento de personal interino.

Transcurridos los plazos de presentación de solicitudes y vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos alegados y justificados por los aspirantes y realizadas entrevistas personales, procede resolver la citada convocatoria y efectuar el nombramiento para la provisión de la vacante que se relaciona.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE:

*Primero.*— Nombrar personal interino al candidato titular que se cita y que ha sido seleccionado para cubrir el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*— Hacer pública la relación de candidatos suplentes que han sido propuestos por la Comisión de Selección para el puesto de trabajo relacionado en el citado Anexo.

*Tercero.*— El candidato titular nombrado por la presente Orden, deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo aportar en ese momento la documentación siguiente, de conformidad con lo señalado en la Base Séptima de la Orden SAN/544/2009, de 18 de febrero, por la que se efectuó la convocatoria:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 227/1997, de 20 de noviembre.
- Copia compulsada del Título Académico o Certificación acreditativa de la titulación requerida.

Si el aspirante no se presenta a tomar posesión, o presentándose, no acompaña dicha documentación completa, se entenderá que renuncia a la

plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento de los candidatos suplentes en el orden reflejado.

*Cuarto.*— La toma de posesión y la presentación de la documentación a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en Soria.

*Quinto.*— En los extremos no previstos en la presente Orden se estará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999, de 15 de abril, en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y las demás disposiciones de general aplicación.

*Sexto.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de junio de 2009.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO I

*Centro Directivo:* Secretaría General. Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Soria.

*Puesto de Trabajo:* Técnico Superior.

*Código R.P.T.:* 23094.

*Candidato Titular:*

- Sanz Tejero, Javier. D.N.I. 72887136K. Puntuación total: 4,5.

*Candidatos Suplentes:*

- Castillo Miranda, Ainhoa. D.N.I. 71342545H. Puntuación total: 4,121.
- Santos Retuerto, Yolanda. D.N.I. 71938714G. Puntuación total: 4.
- Martín Sánchez Miryam. D.N.I. 07959126E. Puntuación total: 3,9.
- Hernando Sainz, M.ª Carmen. D.N.I. 16800169. Puntuación total: 3,2.
- Soto Muriel, Cristina. D.N.I. 71277511M. Puntuación total: 3.
- Llorente Mateo, Diego. D.N.I. 72887370W. Puntuación total: 2,9.